AVISO DE CONVOCATORIA
(Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC 002-2026

Fecha: Marzo de 2026

El INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA, convoca públicamente a los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 002-2026, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015.

1. NOMBRE ENTIDAD: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA.

DIRECCIÓN: Carrera 6 No 15-85 Funza Cundinamarca.

2. DATOS PARA ATENDER A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

La atención a los interesados en el presente proceso de contratación se prestará en la Carrera 6 No 15-85 Funza Cundinamarca., o a través del teléfono ((5 71) 8223322, o mediante el siguiente correo electrónico: cundeportes@funza-cundinamarca.gov.co

La presentación de documentos se deberá realizar en la plataforma del SECOP II. Siguiendo el cronograma del proyecto de pliegos de condiciones.

3. OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA LAS DIFERENTES COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y DEMAS TORNEOS, CAMPEONATOS Y FESTIVALES QUE LIDERA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA

A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIONY EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA

Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones publicados en el secop II.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo **2.2.1.2.1.2.20** del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento a aplicar para la contratación que aquí se convoca, será la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA; para la determinación de la modalidad de contratación, se tuvo en cuenta: **i.** La naturaleza del servicio a contratar (no reviste de condiciones técnicas uniformes por su naturaleza misma) y **ii.** El presupuesto oficial, el cual se encuentra dentro de la menor cuantía, establecida para Cundeportes - Funza.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Dirección. Cra. 6 N° 15 - 85 Coliseo Municipal
Teléfono. (601) 8269905
C.P 250020

www.cundeportes-funza-cundinamarca.gov.co

El plazo de ejecución del contrato es de ocho (8) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir del Acta de inicio.

6. FECHA LIMITE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente UNA OFERTA y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.

Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción oficial. El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II. Las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II.

Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

Los proponentes deberán elaborar su oferta [requisitos habilitantes] por la plataforma SECOP II y atendiendo las disposiciones señaladas en el presente documento. Se debe tener en cuenta los anexos y adendas, así como los requerimientos consignados en este pliego.

De igual manera, las ofertas deberán presentarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que

contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta.

Para efectos de la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar junto con la oferta que contiene el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Propuesta inicial de Precio de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 "Propuesta inicial de Precio" a través del correcto diligenciamiento UNICAMENTE EN EL SECOP II PROPUESTA ECONOMICA.

De conformidad con los valores máximos a pagar por cada uno de los productos, los cuales fueron establecidos de acuerdo al estudio del mercado, la oferta económica no podrá superar el valor establecido en el análisis del sector.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación, así como los impuestos nacionales y departamentales y municipales.

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, publicado en la plataforma Secop II.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA, de conformidad con los lineamientos establecidos en la contratación, realizó un estudio de mercado (3. ESTUDIO DE MERCADO SAMC 002-2026 - DE JUZGAMIENTO El valor promedio para la ejecución del objeto contractual, acorde a las fichas técnicas establecidas es de:

Al promediar los valores, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que:

El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual, acorde a las fichas técnicas establecidas es de: ($12.111.000) (Doce millones ciento once mil pesos Mcte)

Sin embargo, teniendo en cuenta que se desconocen las cantidades exactas de servicios que se lleguen a prestar durante la vigencia del contrato el presupuesto del contrato se estima en la suma de ($ 350.000.000) (trescientos cincuenta millones de pesos MCTE) incluido costos directos e indirectos que se causen, los cuales serán utilizados como monto agotable garantizando que no se exceda el límite financiero. establecido, manteniendo así un control riguroso sobre los gastos y evitando cualquier desbordamiento presupuestal.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Dirección. Cra. 6 N° 15 - 85 Coliseo Municipal
Teléfono. (601) 8269905
C.P 250020

Así mismo se informa que la presente contratación SI ( ) (NO) (X) está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

5. Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos referidos en "Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas".".

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

a) **CAPACIDAD JURIDICA**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

CUNDEPORTES también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

b) **CAPACIDAD FINANCIERA**

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

c) **CAPACIDAD TÉCNICA**

Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere tener en cuenta las condiciones técnicas habilitantes y de ponderación requeridas en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones.

11. EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACION

En este proceso de selección no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso será el establecido en la plataforma SECOP II El cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso se pueden consultar el portal de contratación SECOP II y/o www.colombiacompra.gov.co

El presente Aviso se expide en Funza – Cundinamarca a los Diecisiete (17) días del mes de Marzo 2026 y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Jenni Vásquez Figueroa
Directora general

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO/CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
Aprobó	Jenni Vásquez Figueroa	Directora general	
Revisó	Mayerly Katherine González Ovalle	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó	Omar Lagos	Subdirector Técnico	
Proyectó	Andrea Garzón Murillo	Profesional Universitaria III Área Jurídica	

Los aquí firmantes manifestamos bajo la gravedad de juramento que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo que se presenta para firma de la Directora General.